



I-487

INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR*Resolución de Presidencia*

N° 025-19-IPEN/PRES

Lima, 08/FEB/2019

VISTO: El Memorándum N° 014-TTEC de fecha 24 de Enero de 2019, de la Directora de Transferencia Tecnológica, solicitando la aceptación de donación de bienes del Organismo Internacional de Energía Atómica, (OIEA), en el marco del Proyecto **RLA7023 "EVALUACIÓN DE COMPONENTES DE AEROSOLES ATMOSFÉRICOS EN ÁREAS URBANAS, PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y EL CAMBIO CLIMÁTICO (ARCAL CLIV)"**, y:

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Acuerdo Suplementario Revisado sobre la Prestación de Asistencia Técnica, suscrito por el Gobierno del Perú y el Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA, se encuentra en ejecución el proyecto **RLA7023 "EVALUACIÓN DE COMPONENTES DE AEROSOLES ATMOSFÉRICOS EN ÁREAS URBANAS, PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y EL CAMBIO CLIMÁTICO (ARCAL CLIV)"**, dentro del Programa Regular de Asistencia Técnica del OIEA, cuya ejecución está a cargo de la Dirección de Investigación y Desarrollo del Instituto Peruano de Energía Nuclear, en el cual se ha recibido una donación;

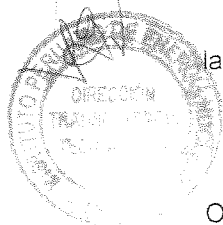
Que, en ese sentido resulta necesario aceptar la donación de los bienes que llegaron al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez del Callao con Guía Aérea N° USCLE 348159, de la Cia. SOUTH AMERICAN A., valorizados en US\$ 15 056,03 equivalente a S/ 50 362,42 C + F de acuerdo a la Cotización del Tipo de Cambio de la SUNAT de fecha 21 de enero 2019 y Hoja de Traducción que es parte integrante de la presente resolución;

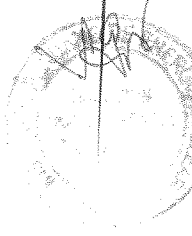
De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía nuclear, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM y Resolución Ministerial N° 509-2008-EM/DM;

Con los vistos del Director Ejecutivo; de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Directora de Transferencia Tecnológica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la donación del Organismo Internacional de Energía Atómica-OIEA, según **Orden de Compra 201809314-FK** valorizada en US\$ 15 056,03 equivalente a S/ 50 362,42 a favor del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) en el marco del Proyecto **RLA7023 "EVALUACIÓN DE COMPONENTES DE AEROSOLES ATMOSFÉRICOS EN ÁREAS URBANAS, PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y EL CAMBIO CLIMÁTICO (ARCAL CLIV)"**, cuya ejecución está a cargo de la Dirección de Investigación y Desarrollo, acuerdo al siguiente detalle:



Nombre Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	País de Origen	Total FCA EUROS
10 IBSATE6070DBLXZ2.5 Muestreador de aire de alto volumen PM 2.5 con controlador de tiempo digital y cepillos de 220v 60Hz, Serie: 1273	01	VWR	S/M	US	10 583,00
20 IBSATE-5028 Kit de calibración de flujo, utilizado para la calibración de la velocidad de flujo de muestreadores de alto volumen PM 10 y PM 2.5, incluye accesorios Serie: 3573	01	VWR	S/M	US	1 355,00
GASTOS EN ORIGEN FCA	01	--	--	--	175,00



Artículo Segundo.- La presente donación esta exonerada del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto Selectivo al Consumo de acuerdo a lo dispuesto en el inciso k) del Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para la inafectación del IGV, ISC y derechos arancelarios de las donaciones aprobadas con Decreto Supremo N° 096-2007-EF.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración queda encargada de supervisar el control de los bienes

Artículo Cuarto.- Publicar el contenido de la presente resolución en la página web del IPEN.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



SUSANA PETRICK CASAGRANDE
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear